



*Ideario Institucional
y
Reglamento Académico y
Disciplinario de estudiantes del nivel*

1

PREESCOLAR

21PJN0922A



Ideario Institucional
y
Reglamento Académico y
Disciplinario de estudiantes
del Nivel Preescolar

21PJN0922A

2025

INTRODUCCIÓN

Este documento va dirigido a toda la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C, integra las características de nuestra identidad escolapia como persona, comunidad, el actuar escolapio bajo la ideología heredada por nuestro santo patrono san José de Calasanz.

Recoge la práctica de los actores educativos que se van insertando en nuestro centro y pretende ser una ayuda para todos los que se ven involucrados en el mismo.

Bajo el espíritu humanista de san José de Calasanz que quiso la unidad de todos los actores educativos, en favor de los niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema de Piedad y Letras. Ya afirmaba “si están unidos, las escuelas irán bien”.

De ahí que sea importante para cada uno de nosotros, conocer la misión, visión, el enfoque y el reglamento bajo el cual somos llamados a promover nuestro bien y el de los estudiantes, razón de nuestro vivir.

San José de Calasanz al organizar sus escuelas en 1612, cuando las trasladó a San Pantaleo, integró todos los elementos que ayudarán a dar identidad clara a su proyecto de reforma de la sociedad.

Acojamos este documento para nuestro crecimiento y buen convivir cotidiano como comunidad Pereyra.

3



“Un hombre nacido para educar: San José de Calasanz”

Sacerdote santo y maestro, nacido en España en Peralta de la Sal el 11 de septiembre de 1557. En el año de 1597 en Roma siendo sacerdote funda la primera escuela pública que llamó Escuela Pía es decir gratuita y cristiana.

Para dar continuidad con su proyecto fundó la Orden Religiosa de las Escuelas Pías que llamó ***Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías***. Para san José de Calasanz la catequesis era fundamental, pero él también consideró importante el estudio de la caligrafía, el latín, la música y la aritmética, aprender un oficio o ingresar a la universidad, de esta forma, estar preparados para la vida.

Se fundan más de 20 colegios en Roma e Italia.

San José de Calasanz, muere el 25 de agosto de 1648 en Roma a los 91 años.

ACERCA DE LOS ESCUDOS DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PÍAS Y DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A. C.

Significado completo del escudo:

"MARÍA REINA, MADRE DE DIOS Y DE JESÚS COMO HIJO DE DIOS". También representa la dividad de nuestra orden:

"Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías"

Circunflejo: Contrae las palabras MHTHP- EOY ; que significan: "MADRE DE DIOS".

Símbolo griego MP0Y: Abreviaturas de las dos palabras griegas Meter Theu (Madre de Dios).

SOL: El escudo está circundado por una corona de rayos, unos rectos, otros ondulados, que según el P. Caputi son de oro (raggi d'oro) y significan "la gloria que merece la Santísima Virgen".

CORONA: La corona que hoy figura entre la cruz y la cúspide de la A, fue añadida después de 1619.

"M"y"A": El anagrama resultante de la superposición de la primera y la última letra del nombre de María. De este modo proclama la mayor gloria de la Santísima Virgen: el ser la progenitora del Verbo encarnado.



Lema "Piedad y Letras": Deseo por alcanzar el más alto rendimiento académico de sus estudiantes, acompañado de valores humano - cristianos y de una actitud empática hacia sus semejantes.

Listón dorado: Resalta la importancia vital de nuestro lema.

Colores de la bandera de México: Amor a la patria.

Hoja de olivo: Virtud

Antorcha: Llama de sabiduría y conocimiento de la verdad.

Listón azul representativo : Nombre de la orden religiosa a la que pertenece nuestra institución.

Color Azul: Alusivo a la Virgen María.

Hoja de laurel: Mérito

ORIGEN DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

Fue la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año 1913, a petición de don Ramón Ibarra González, Arzobispo de Puebla, y al padre Provincial de los Escolapios de Cataluña, Luis Fábregas, que llegaron a esta ciudad el **Padre Juan Figueras Español y el Hermano Juan Vives** el 23 de noviembre de 1913, para que en unión con otros Padres Escolapios que debían llegar más tarde, llevasen a cabo la fundación de un colegio Escolapio en esta ciudad.

El colegio se instaló en el edificio de El Portalillo, frente al Teatro Principal y el primer curso inició el 15 de enero de 1914, con 125 estudiantes, tomando el nombre de Colegio de las Escuelas Pías de Puebla.

Para el año de 1918 cambió su nombre al de **"Colegio Comercial Hispano Mexicano"**. Posteriormente por la situación política que se vivía en nuestro país por esa época, los Padres Escolapios tuvieron que regresar a su natal España en 1935.

En este lapso de tiempo el colegio mudó su plantel a la calle 5 de Mayo y 8 Poniente. Al regreso de los Padres Escolapios en 1950 cambia su nombre a **"Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C."** en memoria del insigne historiador y escritor mexicano don Carlos Pereyra Gómez (muerto en el año 1942).

Para 1964 se coloca la primera piedra coincidiendo con las bodas de oro de las Escuelas Pías en Puebla. El Instituto se traslada a sus actuales instalaciones y es reinaugurado el 13 de noviembre de ese mismo año en la calle 2 Sur 4702, Col. Las Palmas.

En 1967 el Sr. Arzobispo les dio posesión a los Padres Escolapios del templo de San Baltasar Campeche, para la celebración con los estudiantes (parroquia que está bajo la responsabilidad de los padres Escolapios en la actualidad).

Para el año 1970 es nombrado rector el P. Miguel Comas, él planeó organizar mejor el colegio, haciendo selección de estudiantes con el objetivo de elevar el nivel académico.

Desde el año de 1975 ya siendo rector el P. Ramón Martí, la población aumentó considerablemente siendo ya un colegio mixto.

En el año 1988 al 1994 llega a nuestro Instituto el P. José Oriol Sala, quien les dio seguimiento a las obras realizando la construcción de edificios como: el de la secundaria, las gradas y la colocación del techo de la primaria, al igual que el auditorio.

En los años posteriores muchos han sido los padres y hermanos Escolapios que junto con los docentes han aportado su trabajo y gran parte de sus sueños y su vida, para alcanzar el prestigio y calidad académica, además de un ambiente agradable en toda la Comunidad Educativa.

Al cumplir 100 años de fundación de las Escuelas Pías en México en el año 2013 y siendo el rector el P. y Lic. Marco Antonio Véliz Cortés, la Orden decide que nuestro Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se acredite como una escuela de calidad educativa y pastoral.

En el año 2017 el Instituto se acredita como escuela de calidad en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato con un organismo llamado: Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa (**SACE**), el cual pertenece a la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (**CNEP**).

En el año 2021, el Instituto inicia la renovación de la acreditación, para confirmar su compromiso de ser una escuela de alto rendimiento en el ámbito educativo para la sociedad poblana.

A pesar de los desafíos derivados de la pandemia, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. reforzó sus compromisos con la educación de calidad implementando estrategias innovadoras en la enseñanza híbrida. Se fortalecieron las plataformas digitales y se promovió el bienestar emocional de la comunidad educativa

mediante programas de acompañamiento integral.

En el año 2022 el Instituto retomó plenamente las actividades presenciales, integrando un enfoque STEAM (siglas en inglés Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics) en el currículo y fortaleciendo su modelo educativo en clave de pastoral. Se realizaron mejoras en la infraestructura y se impulsaron programas de formación continua para docentes, con el objetivo de elevar la calidad académica y la atención personalizada a los estudiantes.

El 2023 se caracterizó por la firma de convenios de colaboración y renovación con instituciones educativas de educación superior. Se avanzó en la certificación de la segunda lengua (inglés) de nuestros estudiantes. Se consolidó el proceso de Renovación de Acreditación Institucional dentro del 4to. Modelo de Acreditación de SACE- CNEP, reafirmando el compromiso con la excelencia educativa.

En el año 2024 se introdujeron metodologías activas como el aprendizaje situado fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Asimismo, se implementaron proyectos de impacto social y ambiental en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Encíclica Laudato Si' a través del proyecto de academias. Además, se continúa con el desarrollo de programas de formación docente y alianzas estratégicas para seguir brindando una educación de calidad con valores Escolapios.

En este año 2025, con la mirada puesta en el futuro, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se prepara para la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), fortaleciendo su propuesta pedagógica y su impacto en la comunidad. Se promueve una cultura de innovación educativa con el uso de inteligencia artificial y tecnologías emergentes para la enseñanza. Además, se impulsaron iniciativas de sustentabilidad, destacando la creación de la primera composta con estudiantes de todos los niveles, profundizando en la formación de ciudadanos comprometidos con la transformación social y el cuidado de la casa común. Se realiza la primera feria comercial organizada por la Sociedad de Padres de Familia.

IDEARIO INSTITUCIONAL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.



• NUESTRA MISIÓN

Ofrecer una educación para niños y jóvenes en donde la fe, la cultura y el conocimiento se integren según el carisma calasancio, brindando una formación permeada por el humanismo, que además promueva en nuestros estudiantes una actitud crítica y reflexiva que les permita construir un mundo más justo y fraterno.

7

• NUESTRA VISIÓN

Ser una Comunidad Educativa de alta calidad humana, innovadora y reconocida por su excelencia académica, que proporcione a los niños y jóvenes una educación integral, basada en la Pedagogía Calasancia, donde:

- ✓ Se viven los valores que brotan de la fe cristiana.
- ✓ Se vinculan los conocimientos con las habilidades, así como el desarrollo de actitudes críticas y reflexivas.
- ✓ Que todos los colaboradores se identifiquen y se comprometan con la Misión Institucional.
- ✓ Se muestra la participación comprometida de los padres de familia en el acompañamiento de sus hijos.

Todo esto en un ambiente que promueva el desarrollo intelectual, humano y cristiano de la propia Comunidad Educativa.

• NUESTRA VISIÓN DEL HOMBRE

La Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. ve al estudiante como:

1. Un ser perfectible capaz de trascender limitaciones y abrirse a todos los valores que pueden enriquecerlo.
2. Un ser social, ya que sólo puede realizarse plenamente en comunión con los demás.
3. Un ser histórico encarnado en un país y en un tiempo determinado.

4. **Un ser creado a imagen de Dios**, llamado por el Padre Dios a la dignidad de ser hijo suyo, en Jesucristo –el modelo perfecto de hombre–, guiado, por la fuerza del Espíritu Santo, el cual está presente en la comunidad de fe y amor, que es la Iglesia.

IDENTIDAD COMO ESCUELA CATÓLICA

1. Brindar educación real y esperanzada.
2. Educar es esencial para la Iglesia.
3. Educar cooperativamente: maestros, familias, Iglesia, sociedad, etc.
4. Jesús al centro.
5. La educación es para todos, incluyente.
6. Ser testimonio de fe.
7. Identidad católica.
8. Padres y fieles en trabajo conjunto.
9. Educadores respetables y honorables.
10. Cuidada por la autoridad eclesiástica.
11. De inspiración católica en todo momento.
12. Con misión y visión definidas.
13. Unidad por encima del conflicto.
14. Brindar soluciones locales inmediatas y sostenibles.

VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., en su acción formadora se caracteriza por la práctica de los siguientes valores dentro de su Comunidad Educativa:

8

- | | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| ❖ Responsabilidad | ❖ Solidaridad | ❖ Fortaleza |
| ❖ Puntualidad | ❖ Respeto | ❖ Esfuerzo |
| ❖ Honestidad | ❖ Tolerancia | ❖ Cooperación |
| ❖ Fe | ❖ Amor | |

Promover un cambio de actitudes, conductas, valores, de tal forma que le ayuden a realizarse como persona.

Nuestra institución enfoca sus esfuerzos de manera concreta en los siguientes planteamientos:

NUESTRO ENFOQUE EDUCATIVO

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se fundamenta en la **Pedagogía Calasancia**, promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación; como el medio más eficaz para compartir equitativamente la ciencia y la cultura, haciendo posible una sociedad incluyente, potencializando la práctica de valores humanos y cristianos.

Con carácter marcadamente formativo y preventivo considerando al ser humano como una unidad bio-psico-socio-afectiva y espiritual con plena conciencia de sus derechos y deberes como ciudadano y cristiano; en medio de un país con marcados contrastes y comprometidos con los más necesitados física, espiritualmente y académicamente.

Con base en lo anterior concebimos un modelo constructivista bajo el enfoque por competencias, aplicadas a la formación cristiana propia de nuestro carisma, cuyos objetivos educativos son:

❖ **Proporcionar una formación integral, a través del:**

- ✓ Desarrollo de competencias para saber ser y hacer, para saber aprender y convivir y, para saber transformar; todo esto en beneficio de uno mismo, de los demás y de la sociedad.
- ✓ Implementar acciones que fomenten el desarrollo humano, social y cristiano de los estudiantes.
- ✓ Fomentar una pastoral propagadora del Evangelio.
- ✓ Vigilar la calidad y la oportunidad con que se dan los contenidos educativos.
- ✓ Ofrecer apoyo psicopedagógico a quienes lo necesiten con el objetivo de lograr un desarrollo armónico.

❖ **Colaborando en la transformación de la sociedad:**

- ✓ Generando un ambiente donde se posibilite el desarrollo de acciones de cooperación y solidaridad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Desarrollando continuamente tareas donde se aprecie una actitud crítica, con el fin de renovar y transformar a nuestra sociedad.
- ✓ Fortaleciendo la comunicación con los miembros de la comunidad, que nos permita la libre expresión y aceptación de ideas.
- ✓ Colaborando con prácticas de servicio social a la comunidad.
- ✓ Favoreciendo un clima de desarrollo personal y comunitario.

❖ **Propiciar el ejercicio de la libertad, a través del:**

- ✓ Desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico creativo, de tal forma que permitan al educando llegar a la toma de decisiones propias.
- ✓ Facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad, de tal manera que permita al educando buscar y descubrir alternativas de solución a los problemas que la vida le presenta.
- ✓ Establecer acciones de manera organizada, donde se lleve a cabo un trabajo en conjunto, entre los estudiantes contando con la participación activa y responsable de cada uno de ellos a favor de la sociedad.
- ✓ Favorecer el desarrollo de actitudes constructivas, que permitan a los educandos responder consciente, flexible e inteligentemente ante situaciones y problemas nuevos.

❖ **Fomentar la vivencia de valores humanos, cristianos, calasancios a través de:**

- ✓ Brindar una educación humana, cristiana y calasancia; que posibilite al estudiante la maduración en su fe.
- ✓ Establecer actividades claras y con tiempos definidos, en donde se lleven a cabo reflexiones en el ámbito personal y comunitario.
- ✓ Impartir en todo momento una formación de calidad.
- ✓ Facilitar el desarrollo de actitudes y valores que promuevan la interacción comprometida con el entorno y las relaciones interpersonales, armónicas y solidarias.

• NUESTRO ESTILO ESCOLAPIO DE EDUCAR

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se caracteriza por educar bajo los siguientes principios:

1. Una vinculación entre la promoción humana y la formación cristiana, tradicionalmente expresada en el lema calasancio “**Piedad y Letras**” (*Fe y Cultura*).
2. Por una apertura a la comunidad:
 - a) Aceptando con preferencia a niños y jóvenes de clases populares, considerando el carisma calasancio.
 - b) Para los niños y jóvenes económicamente desfavorecidos nuestra misión es prepararlos integralmente para hacer de ellos agentes de cambio social y constructores de un mundo más justo.
3. Por el trabajo en equipo de todos los colaboradores de la Comunidad Educativa.
4. Por una formación continua de toda la comunidad, con el objetivo de fomentar:
 - a) Una actitud de servicio.
 - b) Un respeto profundo por el ser humano.
 - c) La tolerancia con toda la Comunidad Educativa.
 - d) La vivencia de los valores institucionales, con el objetivo de practicarlos por convicción.
5. Fomentar la convivencia social en la programación de fiestas, graduaciones, viajes, misiones, etcétera.
6. Promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación.

En este marco, la Escuela Calasancia posee un estilo formativo que va más allá de lo pedagógico; mantiene como uno de sus propósitos centrales la búsqueda continua para conformar una auténtica Comunidad Educativa Cristiana en la que todos sus integrantes comparten, viven y se comprometen en un estilo de vida a lo que nosotros llamamos Claves de Vida y que conlleva la constante evolución y perfeccionamiento; por lo tanto, es imperativo enfatizar los siguientes puntos emanados del 48 Capítulo General de la Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

10

CLAVES DE VIDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL 48 CAPÍTULO GENERAL

- I. ESPIRITUALIDAD ESCOLAPIA.** “Profundizar en la vivencia de nuestra espiritualidad propia, cuidando aquellas mediciones más significativas”.
- II. VIDA COMUNITARIA.** “Renovar nuestra Vida Comunitaria y cuidar de modo especial los aspectos centrales subrayados por nuestras Constituciones”.
➤ **CENTRALIDAD DE JESUCRISTO**
- III. INTERCULTURALIDAD E INCULTURACIÓN.** “Avanzar decisivamente en la dinámica de unas Escuelas Pías en Salida, interculturales y misioneras”.
- IV. SINODALIDAD.** “Vivir la sinodalidad como camino de renovación de nuestra Cultura de Orden”.
- V. SOSTENIBILIDAD INTEGRAL.** “Avanzar significativamente en el objetivo de lograr la sostenibilidad integral de las Escuelas Pías”.
- VI. PARTICIPACIÓN.** “Seguir avanzando en todas las modalidades que forman parte del proceso de Participación en las Escuelas Pías”.

➤ **CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PÍA**

VII. PASTORAL VOCACIONAL. “Impulsar de modo sistémico todos los aspectos que forman parte de una Pastoral Vocacional consistente”.

VIII. FORMACIÓN INICIAL. “Impulsar aquellas opciones y experiencias que hoy son más urgentes y necesarias para el desarrollo adecuado de nuestros procesos de Formación Inicial.

IX. FORMACIÓN PERMANENTE. “Llevar adelante una Formación Permanente entendida como proceso integral de crecimiento vocacional, desde un adecuado acompañamiento de las personas y comunidades”.

X. EL CAMINO SINODAL CON LOS JÓVENES Y EL MOVIMIENTO CALASANZ. “Comprender e impulsar el Movimiento Calasanz y el camino compartido con los Jóvenes como una auténtica Clave de Vida de las Escuelas Pías”.

XI. IDENTIDAD DEL MINISTERIO ESCOLAPIO EN LAS DIVERSAS PLATAFORMAS. “Desarrollar significativamente la Identidad Calasancia de todas nuestras plataformas de Misión, desde la clave de Educar, Anunciar, Transformar”.

➤ **EL RELIGIOSO
ESCOLAPIO
QUE
NECESITAMOS**

➤ **MINISTERIO
INSUSTITUIBLE**



Para conocer más:

11

“Todo para mayor Gloria de Dios y utilidad del prójimo”. SJC

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO

P. y Lic. Natalio Alejandro Salazar Cortés, Sch.P.
DIRECTOR GENERAL

Mtro. Ángel Gabriel Cortés Ita
DIRECTOR DE PASTORAL

Lic. Ana Laura Cruz Espíndola
DIRECTORA ACADÉMICA DE MATERNAL

Dra. Leticia Zamora Domínguez
DIRECTORA ACADÉMICA DE PREESCOLAR

Mtra. María Albina Martínez Morales
DIRECTORA ACADÉMICA DE PRIMARIA

Dra. Susana Aguilar García
DIRECTORA ACADÉMICA DE SECUNDARIA

Mtra. Luz del Carmen Mena Jiménez
DIRECTORA ACADÉMICA DEL BACHILLERATO GENERAL ESCOLARIZADO
Y DEL BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO

12

Los niveles educativos de enseñanza básica y media superior, situadas en la ciudad de Puebla forman parte del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.

Cada nivel del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. está clasificado como Escuela Particular Incorporada, porque está fundada por iniciativa privada y requiere, para su funcionamiento, de la autorización de la Secretaría de Educación Pública. Por lo mismo, las enseñanzas impartidas en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se ajustan a la legislación vigente en los programas federales y estatales, así como a las orientaciones emanadas de la autoridad educativa competente.

Las claves oficiales de incorporación son:

MATERNAL: **21PDI0036Q**

PREESCOLAR: **21PJN0922A**

PRIMARIA: **21PPR0316M**

SECUNDARIA: **21PES0135W**

BACHILLERATO GENERAL ESCOLARIZADO: **21PBH0423L**

BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO: **21PBH0038R**

La dirección legal del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. es: calle 2 Sur 4702 Col. Las Palmas, Puebla, Puebla. CP 72550.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

- Director General
- Consejo de Directores

ÓRGANOS DE GESTIÓN

- Departamentos
- Consejos técnicos de nivel
- Consejos técnicos ampliados

REGLAMENTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

- 1.1. La Comunidad Educativa es el fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen: Padres Escolarios, catedráticos, educandos, personal de administración y de servicio y padres de familia.
- 1.2. La configuración del Instituto como Comunidad Educativa, se manifiesta, sobre todo, en el trabajo de elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo y en la participación responsable de todos.
- 1.3. Los maestros constituyen una base fundamental de la Comunidad Educativa y desempeñan un papel decisivo en la vida del Instituto. Como seguidores de la intuición de san José de Calasanz, se hacen **“cooperadores de la verdad”**, al dedicar su vida a la niñez y juventud, con un afán cristiano de formar personas al servicio y desarrollo de la comunidad social y a la transformación del mundo.
- 1.4. Los educandos, como principales protagonistas de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la institución, según las exigencias de la edad y asumen en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.5. El personal de administración y de servicio realiza servicios y asume responsabilidades muy diversas, pero indispensables, dentro de la Comunidad Educativa, para colaborar con los Directivos, Catedráticos, Educandos y Padres de Familia, en la consecución de los fines.
- 1.6. Los padres de familia al ejercer su derecho de decidir la educación que desean para sus hijos, cuando han escogido esta institución, han querido formar parte de nuestra Comunidad Educativa. Su colaboración, por tanto, ha de ser activa en la tarea formativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y se realiza, de modo especial, a través de las propias organizaciones de padres.

13

2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- 2.1. El Instituto es colaborador en la educación que a los padres de familia corresponde por esta razón ellos deberán conocer el *Manual de Convivencia Escolar*, el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse para aceptar plenamente el tipo de educación que se ofrece. Al realizar la inscripción, los padres de familia y los educandos se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., conociendo sus derechos y obligaciones.
- 2.2. También adquieren el compromiso de participar en las actividades educativas y extraescolares correspondientes y asistir a las reuniones y eventos a las que sean citados.
- 2.3. Para tal efecto, durante la inscripción, los padres de familia serán requeridos para la firma de cuatro convenios:
 - 2.3.1 Aceptación del *Manual de Convivencia Escolar* y el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse.
 - 2.3.2 Aceptación de cuotas o erogaciones correspondientes a los servicios educativos que presta el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.
 - 2.3.3 Aceptación de portar el uniforme por parte de los educandos.
 - 2.3.4 Aceptación de colaborar y participar en las actividades de padres de familia.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

1. DE LOS EDUCANDOS

- 1.1. Los educandos son el estamento más importante de nuestra Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, ya que, como protagonistas principales de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la escuela según las exigencias de la edad y asumen responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.2. Se considera como educando del Instituto Carlos Pereyra a toda aquella persona que ha sido debidamente aceptada por la Dirección del plantel en cualquiera de los niveles del Instituto, que ha quedado inscrito(a) y ha cumplido con sus obligaciones académico-administrativas, los requerimientos de la SEP y del Instituto mismo.
- 1.3. En el momento de la admisión de los educandos, la institución dará la información adecuada a las familias interesadas para que conozcan en grado suficiente el modelo educativo que se ofrece y que viene definido en el Ideario, con el fin de que los padres puedan ejercer responsablemente el derecho que tienen de escoger el tipo de educación y de escuela que desean para sus hijos.

2. DE LA ADMISIÓN

- 2.1. El educando puede considerarse admitido en el Instituto Carlos Pereyra cuando cumpla con los requisitos de inscripción o reinscripción en su caso, cubra las cuotas correspondientes y se comprometa al logro de los objetivos de la institución, en el marco de los principios en los que se sustenta nuestro modelo educativo.

2.2. Criterios de inscripción:

- 2.2.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.2.2. Los educandos de nuevo ingreso deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 2.2.2.1. Ser admitidos por la Dirección General a través de las Direcciones del Nivel.
 - 2.2.2.2. Tener la edad que suponga el nivel al que se aspire.
 - 2.2.2.3. Presentar la documentación necesaria que acredite sus estudios anteriores.
 - 2.2.2.4. Presentar constancia de buena conducta y de no adeudo si procede de escuela particular.
 - 2.2.2.5. Presentar exámenes psicométricos y de valoración académica, cuando se aspire a ingresar a un nivel en cualquiera de sus grados.
 - 2.2.2.6. Entrevista del educando y sus padres con el respectivo director del nivel.
 - 2.2.2.7. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
 - 2.2.2.8. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
 - 2.2.2.9. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas por la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por esta institución.
 - 2.2.2.10. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
 - 2.2.2.11. Haber cumplido positivamente con los reglamentos deportivos.

2.3. Criterios de reinscripción

- 2.3.1. **El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a reinscribirse en cualquier curso escolar.** Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.3.2. Los educandos que aspiren a reinscribirse en el Instituto, deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 2.3.2.1. Ser admitidos por la Dirección General, a través de la Dirección del Nivel.
 - 2.3.2.2. Haber acreditado el curso inmediato anterior, de acuerdo con el promedio que se establezca en cada nivel.

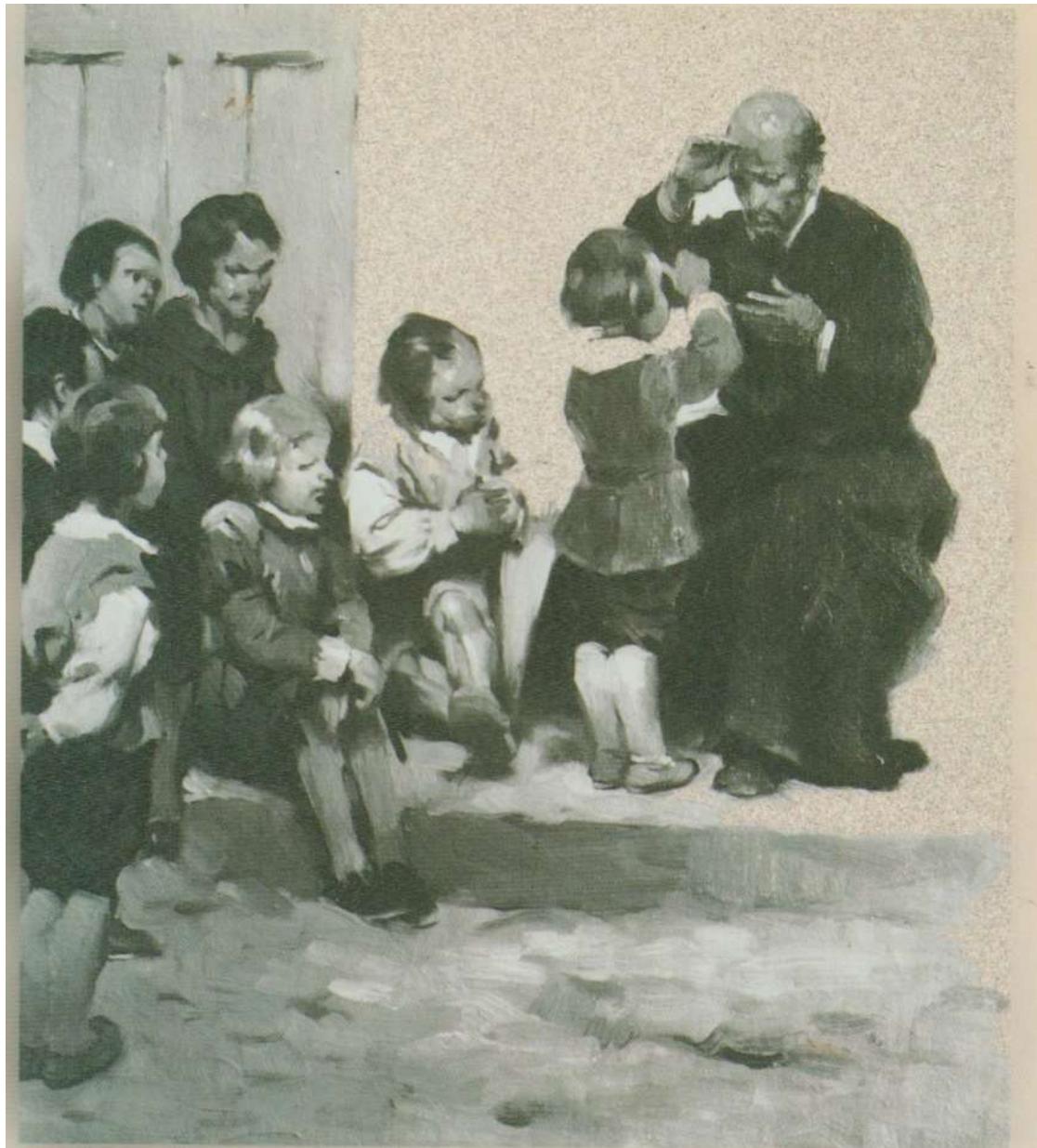
- 2.3.2.3. Cubrir otros requerimientos académicos en cuestión de aprovechamientos que se establezcan en cada nivel.
- 2.3.2.4. No haber incurrido en faltas graves de conducta que hubiesen supuesto más de dos suspensiones temporales.
- 2.3.2.5. Haber cubierto totalmente los compromisos económicos adquiridos con el Instituto por concepto de servicios educativos del curso anterior.
- 2.3.2.6. Los padres de familia haber participado con disponibilidad y espíritu de servicio en las actividades programadas por la institución: conferencias, retiros, entrega de calificaciones y eventos varios.
- 2.3.2.7. Haber mostrado empeño en el proceso formativo dentro de los lineamientos del Instituto.
- 2.3.2.8. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
- 2.3.2.9. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
- 2.3.2.10. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas con la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por el Instituto.
- 2.3.2.11. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
- 2.3.2.12. Sin excepción, no tendrá derecho a reinscripción el educando que repreuebe el curso escolar o más de tres asignaturas a fin de curso.
- 2.3.2.13. La conducta irrespetuosa, grosera o agresiva por parte de los padres de familia o de los educandos hacia cualquiera de los miembros que conforman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, supondrá la anulación del contrato pactado sobre servicios educativos que se brindan a sus hijos; por lo que se negará la inscripción al periodo lectivo del siguiente curso.

3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCANDOS

- 3.1. Todo educando, por el hecho de ser admitido a formar parte de la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., adquiere derechos y deberes dentro de la misma.
- 3.2. Los educandos tendrán los siguientes derechos:**
 - 3.2.1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el Ideario del Instituto.
 - 3.2.2. Tener igualdad de oportunidades para responsabilizarse y realizar su formación dentro de las prescripciones del presente reglamento y de acuerdo a los planes y programas de estudio, tanto oficiales como los establecidos de manera interna.
 - 3.2.3. A ser educados en espíritu de convivencia y a integrarse a la Comunidad Educativa por la participación, en la medida que lo permitan las edades de cada nivel.
 - 3.2.4. A que el Instituto le facilite oportunidades y servicios para que puedan conseguir su formación integral, en condiciones de libertad responsable.
 - 3.2.5. A que se respete su conciencia y su dignidad personal.
 - 3.2.6. A recibir orientación escolar, vocacional, moral, religiosa y a ser atendido en sus problemas.
 - 3.2.7. A ser informado sobre las normas de convivencia y sobre la vida del Instituto.
 - 3.2.8. A ser valorado su rendimiento escolar con objetividad.
 - 3.2.9. A ser promovido de curso o de grado educativo cuando haya cubierto satisfactoriamente los requerimientos académicos y disciplinarios.
 - 3.2.10. A formular ante los catedráticos y la Dirección del Nivel, cuantas iniciativas y sugerencias estimen oportunas, siempre de manera respetuosa y para el bien común.
- 3.3. El ejercicio de sus derechos, por parte de los educandos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los demás miembros de la Comunidad Educativa; de ahí brota que también tengan deberes.
- 3.4. Los educandos tendrán los siguientes deberes:**
 - 3.4.1. Respetar la dignidad y función de los directivos, tutores, profesores, personal administrativo y de servicio y demás miembros que forman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, en sus diversos niveles.
 - 3.4.2. Respetar las normas generales de convivencia social y normativa básica del Instituto.

- 3.4.3. Respetar a los compañeros de cualquier salón, grado o nivel, y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar y la integración de la Comunidad Educativa.
- 3.4.4. Colaborar con sus compañeros en las actividades educativas, recreativas y religiosas que sean formativas y respetar el ejercicio del derecho al estudio que tienen los demás educandos.
- 3.4.5. Adoptar un comportamiento de acuerdo con el modelo educativo que ofrece el Instituto, tal como se ha definido en el Ideario.
- 3.4.6. Asistir regular y puntualmente a las actividades académicas.
- 3.4.7. Permanecer en el Instituto durante todas las horas lectivas que le correspondan.
- 3.4.8. Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir con sus obligaciones académicas encomendadas y prepararse -estudiando- para las clases.
- 3.4.9. Portar debidamente el uniforme escolar dentro y en las inmediaciones del Instituto.
- 3.4.10. Guardar dentro y fuera del Instituto, en su porte y modales, de personas educadas en un Instituto Escolapio.
- 3.4.11. Guardar orden en actividades escolares: salón de clases, pasillos, patios y otras instalaciones propias para el crecimiento intelectual, espiritual o físico de los educandos.
- 3.4.12. Usar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que la institución pone a su disposición para un mejor desempeño educativo.
- 3.4.13. Respetar los bienes de sus compañeros.
- 3.4.14. Guardar normas de urbanidad y moralidad con respecto de sus compañeros; así mismo, comprometerse a llevar los signos amistosos y noviazgos fuera del recinto escolar.
- 3.4.15. Aceptar y desempeñar eficazmente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- 3.4.16. Hacer llegar a sus padres o tutores toda la información que el Instituto le encomienda.
- 3.5. Si un educando no cumple sus deberes, recibirá la amonestación oportuna y cuando sea necesario, la sanción que convenga a cada caso.
- 3.6. Los coordinadores académico-disciplinarios y los tutores o profesores de grupo son los responsables de velar por la conducta de los educandos y por cumplimiento de sus deberes escolares.
- 3.7. Si un educando reincide en una falta que dificulte la convivencia escolar o ponga en cuestión el buen nombre del Instituto Carlos Pereyra, se turnará el caso al Director del Nivel, que dará la información oportuna a los padres de los educandos y la respectiva sanción.
- 3.8. El uniforme escolar para los educandos, se especifica detalladamente en cada nivel.

**REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES
DEL NIVEL PREESCOLAR**



PRIMERA PARTE: ASPECTO ACADÉMICO

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN

Artículo 1º. La forma de evaluar es cualitativa y cuantitativa ya que el dominio de las competencias depende de la apropiación del estudiante en relación con habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes las cuales son registradas en el reporte de evaluación emitido por el sistema educativo nacional.

Artículo 2º. La escala estimativa de aprendizajes esperados por niveles se entrega trimestralmente (evaluación diagnóstica, intermedia y final) a través de las Educadoras, en las juntas que se establezcan para este fin y que muestran los siguientes indicadores de calidad del logro:

NLH = no logra hacerlo.

LHA = logra hacerlo con ayuda.

LHS = logra hacerlo solo.

PEA = puede enseñar a otros.

Estas escalas estimativas ayudan al educador y al padre de familia a identificar las áreas de oportunidad a trabajar con los niños de los aprendizajes esperados manifestados en el programa de educación preescolar del nuevo modelo educativo.

Es requisito estar al corriente en el pago de la colegiatura para recibir este documento.

18

SEGUNDA PARTE: ASPECTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO II DE LA PUNTUALIDAD

Artículo 3º. Horario de entrada y salida escalonadas.

1.- Puntualidad en los horarios.

Entradas

1er. Grado. Entrada de 8:00 a 8:30 h; salida 13:30 h (lunes a jueves),

2do. Grado. Entrada de 8:00 a 8:30 h; salida 13:45 h (lunes a jueves).

3er. Grado. Entrada de 8:00 a 8:30 h; salida 14:00 h (lunes a jueves).

Viernes la salida para todos los grupos es a las 13:00 horas.

Salidas

- a) De la salida de los estudiantes como tolerancia la puerta se cerrará a las 14:15 h. Posterior a este horario, acceder por sus hijos en la entrada principal ubicada en el Boulevard Héroes del 5 de Mayo siguiendo los protocolos de los filtros.
- b) Si el padre o madre de familia no asiste por su hijo (a), avisará a la educadora con premura de la persona a la que se le entregará portando credencial de elector para su identificación.

2.- Las fechas del período invernal se confirman durante el curso escolar mediante una circular oficial.

3.- Con relación a los retardos, sólo están permitidos tres durante el bimestre y se considera retardo hasta un máximo de 10 minutos, el tercer retardo del estudiante en el mismo mes, será motivo para no permitir el

ingreso a clases

Artículo 4°. Toda ausencia será justificada por el Padre de familia o Tutor de manera presencial con la Educadora o vía telefónica en la Dirección del Nivel.

Se consideran faltas injustificadas cuando:

Artículo 5°. Los padres de familia no den aviso.

Artículo 6°. El estudiante que falte a clases por diversos motivos, tales como vacaciones fuera de los periodos marcados por el calendario escolar de la SEP.

Artículo 7°. Son suspendidos por falta de pago.

CAPÍTULO III DE LA ASISTENCIA

Artículo 8°. Si requiere de algún permiso éste se solicitará en la Dirección del Nivel.

Artículo 9°. Comunicar a la educadora cuando su hijo (a), no asista a clases mencionando el motivo de la inasistencia, ya que diariamente se pasa un registro a dirección.

Artículo 10°. Traer los útiles que corresponden al día y materiales que pidan los profesores y educadoras.

Artículo 11°. Ningún parente de familia podrá ingresar hasta el aula con sus hijos a la hora de la entrada a excepción de los grupos de 1º, si tiene cita previamente la educadora informará al asistente administrativo y a dirección del nivel para su autorización.

19

CAPÍTULO IV DEL USO DEL UNIFORME

Artículo 12°. En esta etapa se adquieren y fomentan los hábitos que regirán su vida futura, por lo que es indispensable que en forma pulcra, ordenada y obligatoria, porten correctamente sus uniformes.

El uniforme deberá estar limpio y portarlo correctamente como se indica.

1er. Año: lunes y miércoles (pants, con tenis blancos), martes, jueves y viernes (uniforme diario, zapatos negros).

2do. Año: lunes y jueves (pants, con tenis blancos), martes, miércoles y viernes (uniforme diario, zapatos negros).

3er Año: lunes y miércoles (pants, con tenis blancos), martes, jueves y viernes (uniforme diario, zapatos negros).

UNIFORME DE NIÑAS

- a) Chaleco rojo con escudo del Instituto.
- b) Blusa blanca de manga corta.
- c) Falda-pantalón o pantalón beige.
- d) Suéter azul marino.
- e) Calceta blanca.
- f) Zapato escolar negro que ajuste el pie (no de meter).

UNIFORME DE NIÑOS

- a) Chaleco rojo con escudo del Instituto.
- b) Camisa blanca manga corta.
- c) Pantalón beige.
- d) Suéter azul marino.
- e) Calcetín, puede ser de cualquier color, de preferencia oscuro.
- f) Zapato escolar negro de preferencia los broches de velcro.

UNIFORME DEPORTIVO (AMBOS)

- a) Playera blanca del Instituto.
- b) Pants azul marino del Instituto
- c) Calceta blanca.
- d) Tenis blancos.

ASEO PERSONAL

- a) Estudiantes bañados y bien peinados
- b) Uñas cortas en el caso de las niñas sin pintura.
- c) Niñas: cabello recogido de preferencia trenzado si es cabello largo.
- d) Niños: cabello bien peinado y preferentemente corto.
- e) Mochila y lonchera limpias.
- f) Traer lunch nutritivo, agua natural en vaso de plástico con tapa.
- g) Acudir a la escuela bien desayunados.
- h) Traer toalla para manos.

CAPÍTULO V DE LAS TAREAS Y TRABAJOS

20

Artículo 13º. Ya que desde la más tierna edad se están iniciando en el compromiso y la responsabilidad, es necesario que realicen las tareas asignadas, siendo muy recomendable que papá o mamá acompañen al estudiante cuando éste la elabore con la finalidad de orientarlo.

Artículo 14º. Los cuadernos se entregarán al día siguiente con la tarea realizada por el estudiante y firmada por los padres de familia.

Artículo 15º. Los estudiantes deben traer sus cuadernos y estuche de lápices (en el caso de tercero) en la mochila; sus alimentos irán dentro de la lonchera.

Artículo 16º. Libros y libretas deberán estar forrados y con nombre.

Artículo 17º. Todos los trabajos y tareas de investigación deberán elaborarse con limpieza, recordemos que los niños y niñas preescolares están en la formación de hábitos la cual es crucial.

Artículo 18º. Las tareas deberán estar firmadas como evidencia de que el padre, madre o tutor estuvieron al pendiente de la realización de la misma.

CAPÍTULO VI EVALUACIÓN DE CONDUCTA

Con la finalidad de propiciar un desarrollo armónico e integral en nuestros estudiantes, incorporamos los lineamientos de Manual de Convivencia Escolar que la Secretaría de Educación Pública, propone para la Educación Básica.

Artículo 19º. La conducta será evaluada como un contenido del campo formativo «De lo humano y lo comunitario» por la educadora, quien reportará al padre de familia en la bitácora de su grupo alguna falta ejecutada por el estudiante, tomando en cuenta qué conductas antisociales o disruptivas recurrentes ameritan la canalización al departamento de Psicopedagogía para su orientación, con la autorización por escrito del padre de familia.

Artículo 20º. De no autorizar el padre de familia la canalización al departamento de Psicopedagogía lo deberá hacer por escrito, comprometiéndose a atender el problema por propia cuenta de forma externa y con el visto bueno de un especialista, el cual deberá reportar a la educadora titular sobre el diagnóstico y seguimiento del estudiante.

Artículo 21. Todo estudiante que muestre conductas de agresión recurrentes en contra de sus compañeros o adultos a su cargo estando previamente avisados los padres siguiendo las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar y recibiendo apoyo del departamento de Psicopedagogía, ameritará al levantamiento por escrito de un reporte de conducta; al primer reporte de conducta se suspenderá al estudiante por un día de la institución, al segundo reporte se suspenderá por tres días, al tercer y último reporte se suspenderá definitivamente.

Artículo 22º. No podrán continuar en el siguiente curso escolar los estudiantes cuyos padres de familia o tutores muestren conductas conflictivas, ofendan y/o agredan, física o verbalmente a algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, directores, personal administrativo, personal de servicios, etcétera) todo esto con previo aviso a Supervisión escolar y seguimiento por parte del jurídico de la Coordinación Regional de Desarrollo Educativo (CORDE).

Como Centro Educativo Calasancio estamos comprometidos con la integridad física y formación de valores para la sana convivencia de los estudiantes a nuestro cargo.

21

CAPÍTULO VII ADMINISTRACIÓN

Artículo 23º. Al quedar inscritos en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. los Padres de Familia y estudiantes contraen la obligación de pagar el importe de las colegiaturas durante los quince primeros días de cada mes en la Caja o transferencia electrónica.

Artículo 24º. Los estudiantes que no estén al corriente en el pago de colegiaturas o que tengan cualquier tipo de adeudo, pueden quedar suspendidos hasta que liquiden la deuda, según el acuerdo firmado el 10 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala en su Artículo séptimo: *“El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo, de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional. Los prestadores del Servicio Educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior, con quince días de anticipación a los padres de familia, tutores o usuarios”.*

Artículo 25º. Los estudiantes que causen baja del Instituto sólo podrán reclamar su documentación correspondiente si no tienen ningún adeudo pendiente. Los estudiantes que causen baja de la institución, ya sea de manera voluntaria u obligatoria, para recibir su documentación deberán presentar en la Dirección del Nivel su liberación de Dirección General.

CAPÍTULO VIII DE LOS RECONOCIMIENTOS

Artículo 26º. Los estudiantes recibirán los siguientes reconocimientos durante el curso escolar.

- Un diploma de participación en los juegos calasancios en el mes de noviembre.
- Un diploma por la culminación de sus estudios en el grado de nivel preescolar según corresponda.
- Una medalla o lo correspondiente de perseverancia a los niños con la permanencia en el Instituto desde el nivel Maternal.

CAPÍTULO IX DE LAS BECAS

Artículo 27º. Las becas que otorga el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., tienen como objeto apoyar a aquellos estudiantes que requieran de una ayuda para mantener sus estudios, y se conceden tomando en consideración las necesidades económicas, así como los merecimientos académicos y de conducta probados en cada caso.

Con base a lo anterior se deberá verificar el Reglamento de becas del Instituto en la página www.carlospereyra.edu.mx/becas.html

CAPÍTULO X NOTAS

22

Artículo 28º. Queda estrictamente prohibido portar en mochilas o loncheras medicamentos (aun homeopáticos). En caso de estar bajo tratamiento el estudiante el padre de familia deberá notificarlo a la maestra de grupo.

Artículo 29º. La aplicación concreta de esta Normativa, así como los puntos no previstos conciernen a la Dirección del Nivel correspondiente.

Artículo 30º. Los estudiantes deberán tener todas sus pertenencias debidamente identificadas, tanto útiles como uniformes, así como queda prohibido traer juguetes y artículos de valor, de lo contrario las maestras no se hacen responsables de los objetos perdidos.

Artículo 31º. El padre o madre de familia o tutor estarán obligados a asistir a su hijo (a) en casos en los que sean requeridos (fiebre, accidentes, etc.) a la brevedad posible. En caso de estar imposibilitados para acudir a la institución informarán a Dirección de Preescolar quién es la persona que ellos asignen para asistir al estudiante, dicha persona portará una identificación oficial que avale su personalidad.

Artículo 32º. El personal directivo y docente no está autorizado a suministrar ningún medicamento por ninguna circunstancia, de ser necesario el padre, madre o tutor están autorizados a suministrar el medicamento a la hora que sea requerido por el niño (a) y podrá acudir a la institución en horarios de la jornada escolar, siempre y cuando estén enterados la titular de grupo y la Dirección de Preescolar.

Artículo 33º. En caso de que un padre, madre o tutor no pueda asistir a la hora de la salida por el niño (a) deberán informar a la Dirección de Preescolar quién es la persona autorizada para recogerlo (a) portando una identificación oficial. Sin lo anterior será imposible efectuar dicha tarea y el estudiante quedará a disposición de Dirección de Preescolar.

Artículo 34º. La educadora convocará al padre de familia a asistir a la institución si es necesario mediante oficio. Si el padre o madre de familia no asisten se dará una segunda oportunidad para agendar cita; si no asiste, la tercera convocatoria será emitida por la dirección de nivel y se informará a su vez a dirección general.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



- 90 años de Escolapios en Puebla



- Estilo de educar



- Identidad de ICP



- El Santo amigo de los niños SJC



- Autobiografía de P. Juan Cunillera Solanes



- Manual de convivencia



- Canonización de Faustino Míguez 400 años de vida escolapia



- 48 Capítulo General



Escuelas Pías de México

DIRECCIÓN

2 Sur 4702

Col. Las Palmas

Puebla, Pue. CP 72550

TELÉFONOS

222 243 4915 / 222 237 0864

222 243 4999 / 222 240 2865 / 222 243 0187

www.carlospereyra.edu.mx

